POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

San Juan de Pasto, 27 de octubre de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE BATERÍAS INTELIGENTES DJI TB65 COMPATIBLES CON LA AERONAVE NO TRIPULADA DJI MATRICE 300 RTK, ADSCRITA A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
26111700	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética.	Batería, pilas y accesorios.	00

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso corresponde a **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (M/L) ($70.200.000,00).** incluido el IVA. Distribuidos, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-01-01-004-006	MEPAS	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS INTELIGENTES DJI TB65 COMPATIBLES CON LA AERONAVE NO TRIPULADA DJI MATRICE 300 RTK, ADSCRITA A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.	10	12	$5.850.000,00	$70.200.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$70.200.000,00

NOTA: cabe anotar que el presente proceso será adjudicado, por el menor valor estimado, resultado de las cotizaciones que se relacionan en el análisis precios de mercado, los cuales servirán para efectuar la evaluación económica, además serán la base para la presentación de la propuesta económica por parte de oferente.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación plan de compras No. 224 del 20 de octubre de 2026, expedido por el señor Mayor YISMAR ANDREY RODRIGUEZ MARTINEZ, Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, por un valor total de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (M/L) ($80.000.000,00).** incluido el IVA.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	20/10/2026	224	MEPAS	10	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS INTELIGENTES DJI TB65 COMPATIBLES CON LA AERONAVE NO TRIPULADA DJI MATRICE 300 RTK, ADSCRITA A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.	12	$6.666.666,66	$80.000.000,00
VALOR TOTAL								$80.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta mediante consorcio o unión temporal, que cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables. Igualmente, podrán participar las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y/o MiPymes que cumplan con los requisitos establecidos para el presente proceso. De igual forma, para el presente proceso se hace necesario que los oferentes cuenten con la experiencia contractual y con la capacidad administrativa, técnica y operativa mínima requerida por la Policía Nacional, de manera que se garantice el cumplimiento oportuno e integral del objeto contractual, relacionado con la adquisición y suministro de baterías inteligentes DJI TB65 compatibles con la aeronave no tripulada DJI Matrice 300 RTK, de conformidad con las condiciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento establecidas en el presente Estudio Previo y sus documentos anexos.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, en cumplimiento de su misionalidad institucional y de lo dispuesto en la Resolución No. 01808 del 03 de mayo de 2019, *"Por la cual se expide el Manual de Aviación de la Policía Nacional"*, específicamente en lo relacionado con las operaciones de los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados (SIART), requiere garantizar la disponibilidad, seguridad operacional y adecuado funcionamiento de los sistemas aéreos remotamente tripulados asignados a la unidad.

En el marco de las funciones desarrolladas por el Grupo Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados – SIART, las aeronaves no tripuladas constituyen una herramienta tecnológica de apoyo para el cumplimiento de diferentes servicios y actividades institucionales, entre ellas vigilancia aérea, reconocimiento, seguimiento, apoyo a operaciones policiales, seguridad ciudadana, apoyo a eventos de especial importancia, control de manifestaciones, servicios de estadio, apoyo electoral, atención de situaciones de emergencia y demás actividades relacionadas con el cumplimiento de la misión institucional. Esta utilización es concordante con los antecedentes institucionales empleados para la estructuración de procesos relacionados con las capacidades aéreas no tripuladas de la Policía Nacional.

La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cuenta dentro de su componente tecnológico con una aeronave no tripulada marca DJI, modelo Matrice 300 RTK, clasificada como UAS Tipo 1B, la cual se encuentra en servicio activo y constituye una capacidad operativa relevante para el apoyo a las diferentes unidades y servicios policiales desarrollados dentro de la jurisdicción.

Para la operación de la aeronave DJI Matrice 300 RTK se requiere disponer de baterías de vuelo en adecuadas condiciones de funcionamiento, toda vez que estas constituyen un componente esencial para el suministro de energía requerido durante las operaciones aéreas. Por sus características de utilización, las baterías se encuentran sometidas a ciclos de carga y descarga que generan desgaste progresivo y disminución de su capacidad operativa, situación que hace necesario efectuar su renovación de manera oportuna para preservar la disponibilidad y seguridad operacional del sistema.

Actualmente, las baterías disponibles para la aeronave presentan un avanzado nivel de utilización. De las baterías existentes, doce (12) han superado los doscientos (200) ciclos de operación y han sido separadas del servicio, encontrándose sujetas al trámite institucional correspondiente para su baja, almacenamiento y posterior disposición final. Las cuatro (04) baterías restantes continúan disponibles para la operación, pero presentan un

elevado número de ciclos de uso y se encuentran próximas a cumplir el criterio operativo adoptado por la unidad para el retiro del servicio de las baterías actualmente utilizadas.

La situación descrita genera una limitación en la capacidad operativa de la aeronave, teniendo en cuenta que la disponibilidad de baterías condiciona directamente la posibilidad de realizar vuelos sucesivos y mantener la continuidad de las misiones. La insuficiencia de baterías en condiciones adecuadas puede generar pausas operacionales destinadas a procesos de recarga, limitar la permanencia de la aeronave en el área de interés e interrumpir actividades de vigilancia, seguimiento, reconocimiento o apoyo aéreo que requieran continuidad.

La necesidad adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que la aeronave DJI Matrice 300 RTK continúa siendo empleada como una capacidad operacional de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y registra aproximadamente mil trecientas (1.300) horas de operación, manteniéndose prevista su utilización para el cumplimiento de las necesidades institucionales. Así mismo, si bien la Policía Metropolitana cuenta actualmente con nuevas aeronaves no tripuladas DJI Matrice 4TD incorporadas mediante apoyo de la administración municipal, estas no sustituyen la capacidad específica del Matrice 300 RTK, por lo cual resulta necesario mantener disponible y operativa esta plataforma.

De acuerdo con las especificaciones técnicas institucionales correspondientes al Sistema Aéreo Remotamente Tripulado – Tipo 1 Avanzado, se establece como requerimiento contar con seis (06) sets de baterías inteligentes adicionales a las baterías inicialmente suministradas con el sistema, estando compuesto cada set por dos (02) baterías, lo que corresponde a un total de doce (12) baterías adicionales. En consecuencia, la adquisición de doce (12) baterías inteligentes DJI TB65, compatibles con la aeronave DJI Matrice 300 RTK, permitirá disponer de seis (06) sets adicionales de operación, fortalecer la disponibilidad del componente energético del sistema y reducir las limitaciones derivadas del desgaste de las baterías actualmente disponibles, contribuyendo a garantizar la continuidad de las operaciones aéreas, la seguridad operacional y el adecuado aprovechamiento de la capacidad tecnológica asignada a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Los elementos objeto de la presente adquisición deberán corresponder a baterías DJI TB65, nuevas, originales de fabricante, sin uso y compatibles con la aeronave DJI Matrice 300 RTK, de conformidad con la documentación técnica oficial del fabricante y las condiciones técnicas mínimas requeridas por la Policía Nacional para el presente proceso. Estas condiciones serán desarrolladas y verificadas en el componente técnico correspondiente del Estudio Previo.

En consecuencia, y de conformidad con el régimen de contratación estatal aplicable a la Policía Nacional, particularmente lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad deberá determinar la modalidad de selección que corresponda atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la cuantía que resulte del estudio de mercado y del presupuesto oficial del proceso. En tal sentido, una vez establecido el valor estimado de la contratación y verificadas las cuantías aplicables para la vigencia 2026, se determinará la procedencia de la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para ***la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS INTELIGENTES DJI TB65 COMPATIBLES CON LA AERONAVE NO TRIPULADA DJI MATRICE 300 RTK, ADSCRITA A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO"***, con el propósito de garantizar la disponibilidad del sistema aéreo remotamente tripulado, fortalecer su capacidad operativa y contribuir al cumplimiento oportuno y eficiente de la misión institucional.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no registra antecedentes contractuales propios relacionados con la adquisición de baterías para la aeronave no tripulada DJI Matrice 300 RTK, objeto del presente proceso. Lo anterior obedece a que los sistemas aéreos remotamente tripulados fueron incorporados a la unidad en el año 2023 y, desde su asignación, no se habían adelantado adquisiciones de baterías para dicha aeronave. En consecuencia, la presente contratación surge de la necesidad actual de renovar este componente, debido al desgaste y agotamiento operativo de las baterías utilizadas durante la prestación del servicio institucional.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, correspondiente a la "***ADQUISICIÓN DE BATERÍAS INTELIGENTES DJI TB65 COMPATIBLES CON LA AERONAVE NO TRIPULADA DJI MATRICE 300 RTK, ADSCRITA A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO***", la modalidad de selección deberá determinarse de conformidad con las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las normas reglamentarias vigentes, atendiendo al valor estimado del proceso y a la cuantía aplicable a la entidad para la vigencia 2026.

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

(Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado

debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. III) El momento en que publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información:

1. Nombre del contratista.
2. Nombre del contratante.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de suscripción del contrato.
6. Fecha de terminación.
7. Concepto de la recepción del contrato.
8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma.

Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, con los siguientes datos; NIT, Dirección y Teléfono. Este aspecto se verificará en el Anexo N. 1 Especificaciones Técnicas.

NOTA: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad o Departamento de Policía Nariño, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 1** especificaciones técnicas mínimas

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL. No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

NOTA: Para las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos de a experiencia deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES. No aplica.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los factores de verificación de capacidad operativa están descritos en el **ANEXO 1.** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

NOTA: este numeral se debe diligenciar de igual manera en el **ANEXO** Condiciones Técnicas Mínimas.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada por el oferente a través de la plataforma SECOP II, en pesos colombianos (COP), discriminando el valor unitario de cada batería, el impuesto al valor agregado (IVA), cuando haya lugar a este, y el valor total correspondiente al suministro de doce (12) baterías inteligentes DJI TB65 compatibles con la aeronave no tripulada DJI Matrice 300 RTK.

El valor ofertado deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, incluidos, cuando corresponda, impuestos, tasas, contribuciones, transporte hasta las instalaciones de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, embalaje, seguros, cargue, descargue y demás gastos asociados con la entrega de los bienes. La Entidad no reconocerá valores adicionales por conceptos que debieron estar contemplados en la oferta económica.

El oferente deberá discriminar el IVA de conformidad con el régimen tributario aplicable. Cuando el bien esté gravado con dicho impuesto, este deberá encontrarse incluido en el valor ofertado. La oferta deberá presentar de manera clara el valor unitario antes de IVA, el valor del IVA, cuando corresponda, y el valor unitario y total con los impuestos incluidos.

Para efectos de la evaluación económica, se verificará que los valores unitarios y el valor total de la oferta sean consistentes con la cantidad requerida y que el valor total ofertado no supere el presupuesto oficial establecido para el proceso, así como los precios máximos que se determinen en los documentos del proceso, cuando corresponda.

El factor de evaluación económica será el menor precio total ofertado, siempre que la propuesta cumpla las condiciones jurídicas y técnicas exigidas, se encuentre dentro del presupuesto oficial y satisfaga los demás requisitos establecidos en los documentos del proceso. El orden de elegibilidad se determinará de menor a mayor valor total evaluado, conforme a las reglas aplicables a la modalidad de selección.

La Entidad verificará la consistencia de los valores presentados y, cuando identifique una posible oferta con valor artificialmente bajo, procederá de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones aplicables, solicitando las explicaciones correspondientes cuando haya lugar a ello.

La evaluación económica se efectuará con fundamento en la información presentada por los oferentes y en las condiciones económicas establecidas en los documentos del proceso, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN No aplica

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. Artículo 35, Decreto 1860 de 2021, Articulo 1, Ley 2069 de 2020 numeral del 1 al 12.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará lo establecido en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

 a. esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

b. la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
c. ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

 a. esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
 b. la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 c. ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes objeto del presente proceso contractual deberán ser entregados en el almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de San Juan fe Pasto ubicado en la calle 18 #47-160 barrio Torobajo, previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato. Los gastos de transporte y demás costos logísticos necesarios para la entrega de los bienes en el lugar indicado serán asumidos por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Los bienes objeto del presente proceso contractual deberán suministrarse de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el Anexo 1, denominado «Condiciones técnicas mínimas habilitantes», del presente Estudio Previo. La entrega se realizará en una (1) sola entrega, por la totalidad de los bienes contratados, correspondientes a doce (12) baterías inteligentes DJI TB65 compatibles con la aeronave no tripulada DJI Matrice 300 RTK, previa coordinación con el supervisor del contrato. Los bienes deberán cumplir con los requisitos técnicos y de calidad exigidos en los documentos del proceso para su correspondiente verificación y recibo a satisfacción.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el quince (15) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única, cuando haya lugar a ella, y la entrega de la comunicación de inicio de ejecución por parte de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, sin exceder la fecha límite establecida.

Si es necesario solicitar prórroga se deberá mediar manifestación escrita con diez (10) días de antelación, antes del vencimiento del plazo de ejecución, debidamente tramitada, la cual debe ser justificada ante el señor ordenador del gasto y presentada por el supervisor del contrato, quien dará la viabilidad de la misma.

5.4. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán dentro de los **sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).** Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.
Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACION EN EL PROCESO DE RECEPCION

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #S luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja, menor, finalizando con #S, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

 Se ilustra con el siguiente ejemplo:

 #$16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#$

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con ;	Aquí deben poner el numero de contrato que le corresponde y termina con el ;	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", en el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envié automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. adjunto:

 Se ilustra con el siguiente ejemplo:

 #$16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#$

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con ;	Aquí deben poner el numero de contrato que le corresponde y termina con el ;	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #$

Nota importante: de no darse él envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retiñir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO.

Nota 1: se sugiere al proveedor enviar la factura electrónica de venta a los correos electrónicos cristhian.obando2159@correo.policia.gov.co y mepas.siart@policia.gov.co con el fin de verificar antes del cargue al sistema para identificar errores y así proceder a informarlos para subsanar los mismos en dicha factura.

NOTA 2: el contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

NOTA 3: el oferente deberá cargar la factura al SECOP II, una vez revisada y aprobada por el grupo de compras de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato estará a cargo del personal que más adelante se relaciona o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con la resolución No.00090 del 15-01-2018, capitulo XII.

Policía Metropolitana San Juan de Pasto – MEPAS
Supervisor: Subintendente Cristhian Alberto Obando Paéz
cristhian.obando2159@correo.policia.gov.co
Teléfono: 3147591002

El supervisor del contrato deberá presentar un informe de supervisión de manera mensual contra entrega total por ítem completo, además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.

De igual forma, el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente y el Módulo de Contratación (MCT), de acuerdo a la periocidad, lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II; es una función del supervisor, verificar la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se señalará como único factor de selección el **MENOR PRECIO OFERTADO**, y acorde al anexo 1 Especificaciones Técnicas, sin superar el valor total estimado y por ítem, resultado del estudio de mercado.

La entidad analizara las aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los documentos del proceso.

En este sentido, se decidirá si continua con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

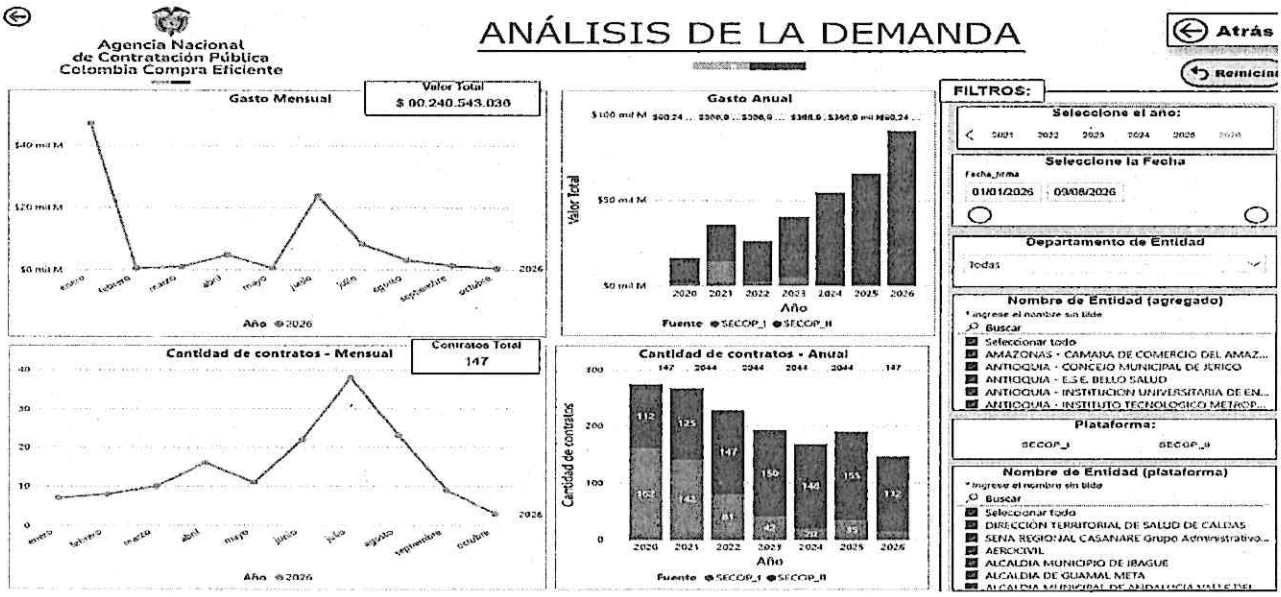
De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la identificación, estimación, tipificación, asignación y tratamiento de los riesgos del presente proceso contractual se realizará teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, las condiciones de suministro y entrega de los bienes, las obligaciones de las partes y las posibles circunstancias que puedan afectar el cumplimiento del contrato.

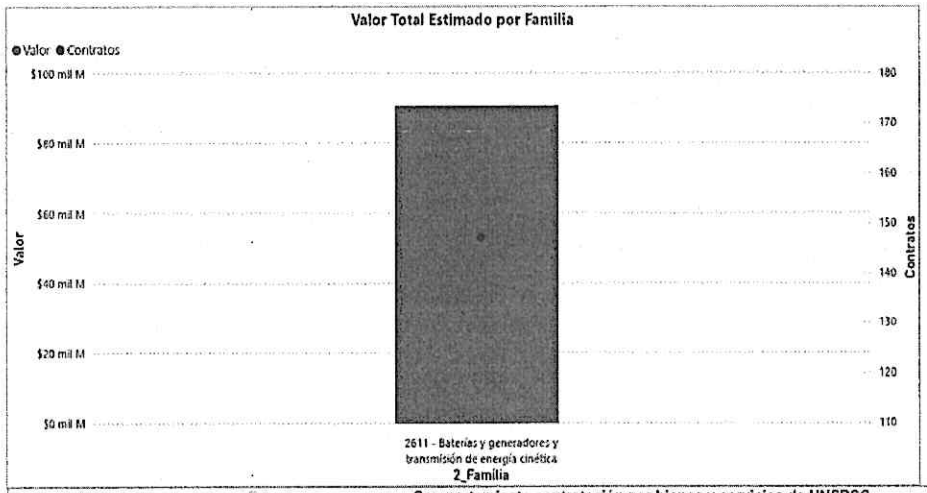
En consecuencia, los riesgos identificados, su asignación, estimación y las medidas de tratamiento correspondientes se desarrollarán en los anexos de estimación y asignación de riesgos y de análisis del riesgo y su forma de mitigarlo, los cuales harán parte integral del presente Estudio Previo.

La determinación de las garantías contractuales se efectuará de acuerdo con la modalidad de selección aplicable, el valor estimado del proceso, los riesgos identificados y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, estableciendo los amparos, porcentajes y vigencias que resulten procedentes para proteger los intereses de la Policía Nacional frente al incumplimiento contractual y a la entrega de bienes que no satisfagan las condiciones técnicas y de calidad exigidas.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

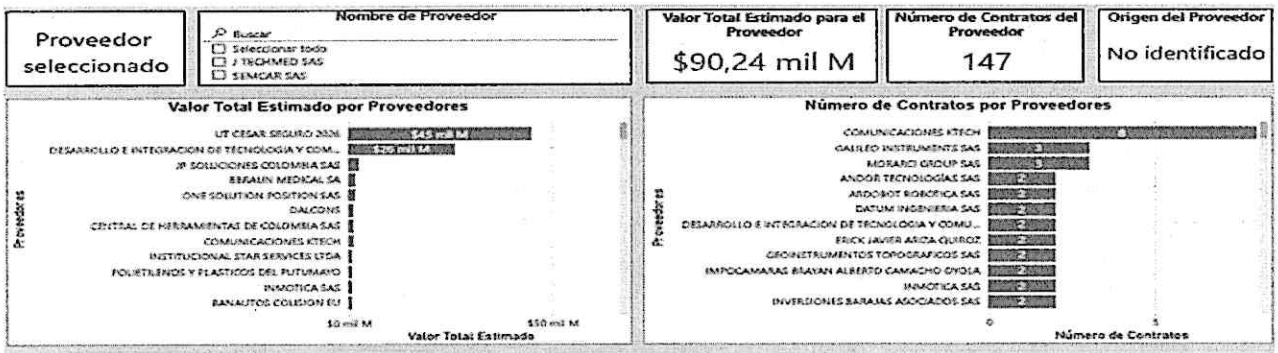






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	147	$90.240.543.036	100,00%	147	$90.240.543.036	100,00%



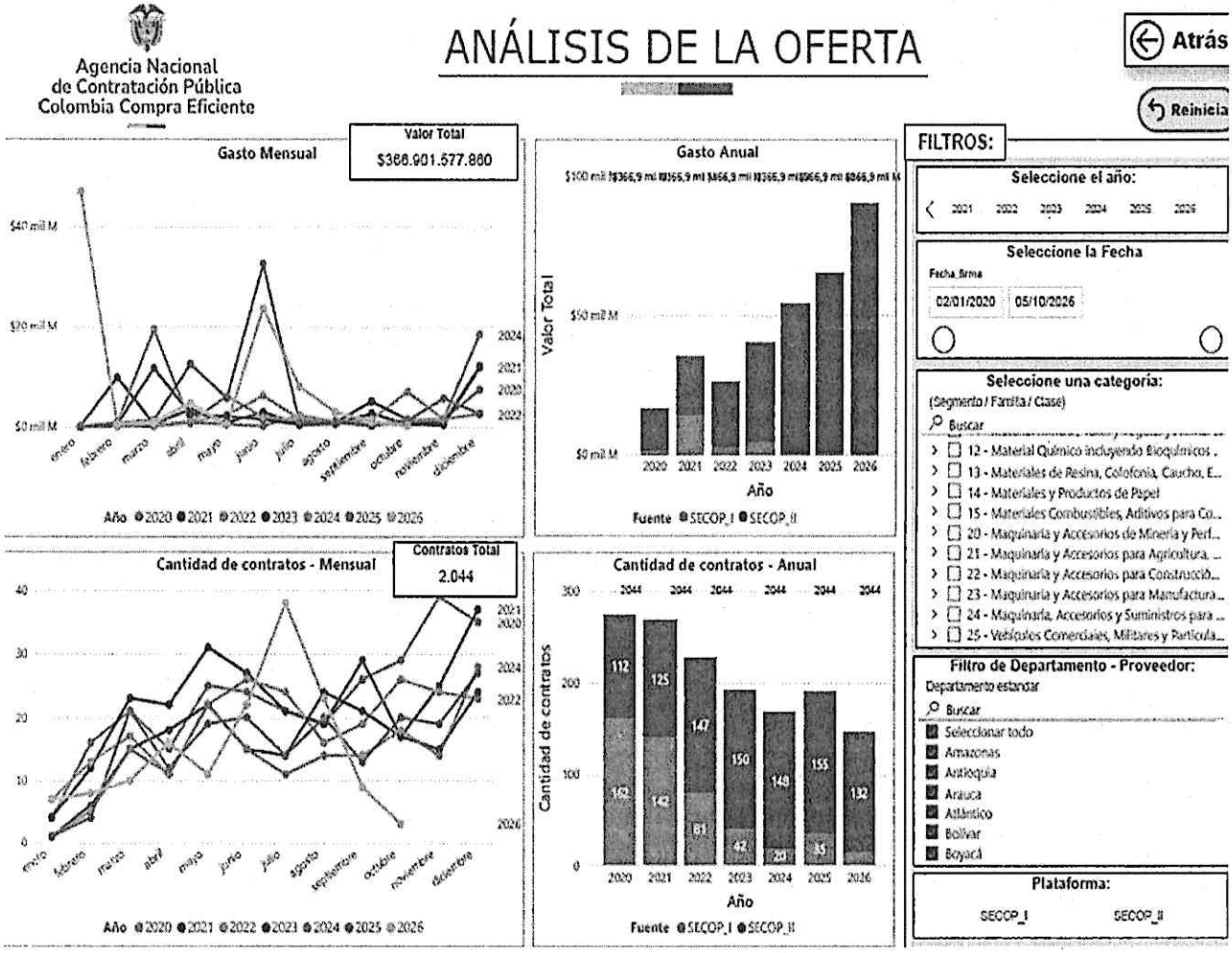
2. ANÁLISIS DE MERCADO

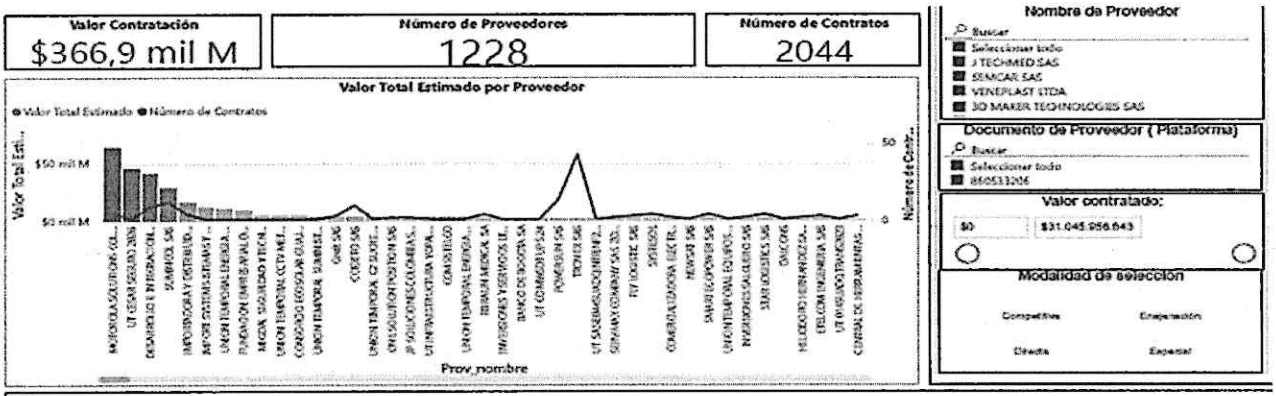
DESCRIPCION MERCADO

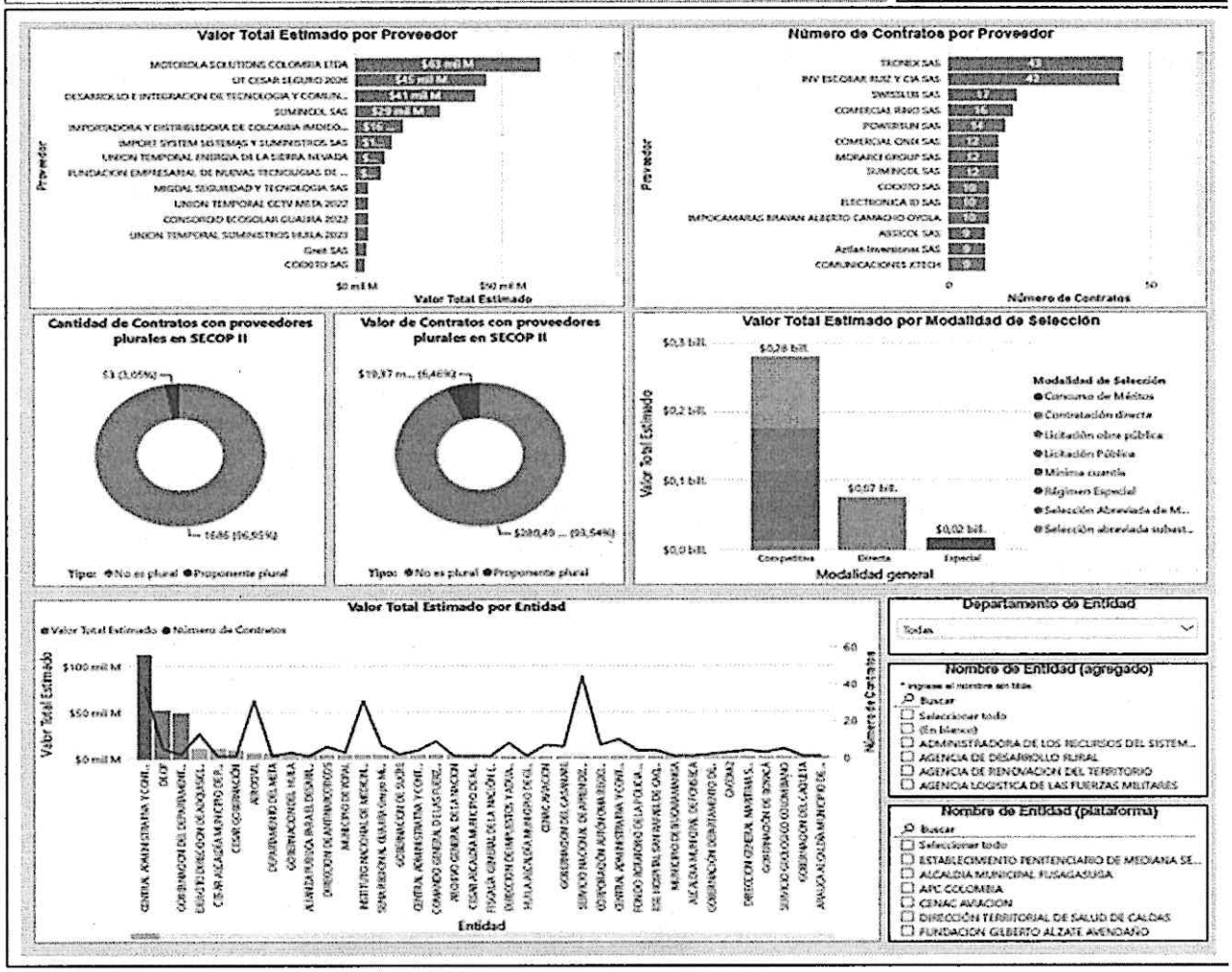
En la actualidad, el mercado cuenta con empresas y proveedores dedicados a la comercialización y suministro de equipos, componentes y accesorios tecnológicos para sistemas aéreos remotamente tripulados, entre los cuales se encuentran las baterías inteligentes para aeronaves no tripuladas de la marca DJI.

Para el presente proceso contractual, se requiere la adquisición de baterías inteligentes DJI TB65 compatibles con la aeronave no tripulada DJI Matrice 300 RTK, por lo cual se realizó un sondeo de mercado mediante solicitudes de cotización a posibles proveedores, con el fin de identificar las condiciones comerciales y económicas aplicables al suministro de los bienes requeridos.

La información obtenida a través de este ejercicio permitirá analizar los precios ofertados, las condiciones de disponibilidad, los plazos de entrega, las garantías y los demás aspectos relevantes para establecer el valor estimado de la contratación y determinar las condiciones que deberán tenerse en cuenta para la estructuración del proceso, de conformidad con las necesidades institucionales y las especificaciones técnicas requeridas.







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
⊞ 2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	280	$20.068.083.247	5,47%	298	$19.846.866.129	5,41%	274	$16.026.986.037	4,37%
Total	280	$20.068.083.247	5,47%	298	$19.846.866.129	5,41%	274	$16.026.986.037	4,37%

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Con el propósito de identificar posibles proveedores que se encuentren en capacidad de suministrar los bienes requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se adelantó un sondeo de mercado mediante solicitudes de cotización dirigidas a empresas relacionadas con la comercialización y suministro de equipos, componentes y accesorios tecnológicos para sistemas aéreos remotamente tripulados.

Para atender la necesidad correspondiente a la adquisición de doce (12) baterías inteligentes DJI TB65 compatibles con la aeronave no tripulada DJI Matrice 300 RTK, se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas:

RAZON SOCIAL	OFERENTE	DIRECCION	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO
MERCATOR TECNOLOGIA S.A.S	JENIFER GOMEZ HERNANDEZ	Carrera 35ª # 19 – 73 Pasto - Nariño	comercial@mercator.com.co	3216362197
ACRE COLOMBIA S.A.S	CAROLINA CORREDOR	Cra 11 No. 98 – 07 of 703 Bogota D.C	carolina.corredor@grupoacre.com	3174418416
GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S	VICTOR SOLIS	Calle 53 # 63 - 83	asistente4@geosysteming.com	3188312996

Las cotizaciones recibidas serán objeto de revisión y análisis para verificar su correspondencia con las especificaciones técnicas requeridas, comparar las condiciones económicas presentadas e identificar aspectos relevantes para el suministro, tales como disponibilidad de los bienes, garantía y plazo de entrega.

NOTA: el contratista deberá tener en cuenta las posibles variables del sector económico, para lo cual deberá considerar la abundancia o escases del bien o servicio fluctuación de precio, baja y alza de la moneda, gastos de transporte, pago de salarios, prestaciones, para el suministro de los bienes, para lo cual el contratista deberá sostener los precios ofertados durante todo el tiempo de la ejecución del contrato.

La moneda funcional en la cual se debe presentar la oferta y/o cotización es en pesos colombianos.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el presente proceso contractual, la estructura de costos se analizará a partir de las cotizaciones recibidas para la adquisición de doce (12) baterías inteligentes DJI TB65 compatibles con la aeronave no tripulada DJI Matrice 300 RTK. Se tendrán en cuenta los precios unitarios y totales ofertados, los impuestos aplicables y los demás conceptos económicos asociados al suministro de los bienes, con el propósito de establecer una base de comparación que permita determinar el valor estimado de la contratación de acuerdo con las condiciones actuales del mercado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso, se tendrán en cuenta las condiciones comerciales que puedan incidir en su precio y disponibilidad, tales como las variaciones en los costos de adquisición, los tiempos de entrega, la disponibilidad de inventario y las condiciones de suministro ofrecidas por los proveedores. Estos factores serán considerados en el análisis de las cotizaciones recibidas, procurando establecer condiciones económicas favorables para la Entidad y garantizar la oportunidad en la entrega de las baterías requeridas para el servicio policial.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos que se generen con ocasión del suministro y entrega de los bienes deberán ser contemplados por el proveedor dentro de su oferta económica. Entre estos se consideran, cuando corresponda, los gastos de transporte hasta las instalaciones de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, embalaje, seguros, impuestos, gastos administrativos y demás costos necesarios para el cumplimiento de las condiciones contractuales. En consecuencia, la oferta económica deberá incluir la totalidad

de los conceptos requeridos para la entrega de los bienes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos del proceso, sin que ello genere costos adicionales para la Policía Nacional.

3. MONEDA A CONTRATAR

La moneda funcional en la cual se debe presentar la oferta y/o cotización es en pesos colombianos.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia en los tres siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP II
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ALCALDIA DE NEIVA - MILITARY INDUSTRIES SAS	Adquisición de equipos tecnológicos y material de intendencia para miembros de la fuerza pública, con el objetivo de fortalecer las acciones y estrategias orientadas a la gestión territorial de la seguridad, la prevención y la promoción de la convivencia ciudadana en el municipio de Neiva.	CV 2086 DE 2026 – 24/09/2026	MNSGOSASCV036-2026	$ 287.851.165

NOTA: se deja constancia que se consultó en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (SECOPII), sobre contratos similares al objeto que se pretende contratar, se encontró el relacionado anteriormente. De igual manera no se tendrá en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, ya que difieren en las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Se deja constancia que se consultó en la página www.contratos.gov.co (SECOP II), sobre contratos similares al objeto que se pretende contratar, donde se pudo evidenciar que en esta unidad no se han adelantado procesos con igual o similar objeto.

La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no cuenta con antecedentes contractuales propios relacionados con la adquisición de baterías inteligentes para la aeronave no tripulada DJI Matrice 300 RTK, debido a que desde la incorporación de este sistema a la unidad en el año 2023 no se habían adelantado adquisiciones de este componente. Por lo anterior, no se dispone de información histórica propia que permita establecer una comparación directa de precios para el presente proceso.

En consecuencia, para determinar el valor estimado de la contratación se tendrán en cuenta las cotizaciones solicitadas a posibles proveedores y las demás fuentes de información de mercado que resulten pertinentes y verificables.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Durante la consulta de portales comerciales de empresas que ofrecen productos de la marca DJI y componentes para sistemas aéreos remotamente tripulados, se identificaron publicaciones correspondientes a la batería inteligente DJI TB65, compatible con la aeronave no tripulada DJI Matrice 300 RTK. Sin embargo, en las fuentes consultadas no se identificó un precio de venta publicado en pesos colombianos que permitiera establecer una referencia económica directamente comparable con las condiciones requeridas por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

En el portal de Comunicaciones y Seguridad se encontró información del producto, sus características técnicas y compatibilidad, sin que se evidenciara un precio de venta publicado en la página consultada. Por otra parte, en el catálogo de Grupo ACRE se identificó un precio expresado en euros y antes de impuestos, cuya aplicación como referencia para esta contratación requiere considerar las diferencias de moneda, tributación, disponibilidad y condiciones de entrega en Colombia.

En consecuencia, la información obtenida de los portales web se considera complementaria para verificar la identificación y las características comerciales del producto, pero no se utilizará como referencia económica directa para determinar el valor estimado de la contratación. Para este propósito se tendrán en cuenta principalmente las cotizaciones recibidas de los proveedores, de acuerdo con las condiciones técnicas y comerciales solicitadas por la Entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S.	ACRE COLOMBIA S.A.S.	MERCATOR TECNOLOGIA S.A.S.	MENOR VALOR COTIZADO
1	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS INTELIGENTES DJI TB65 COMPATIBLES CON LA AERONAVE NO TRIPULADA DJI MATRICE 300 RTK, ADSCRITA A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.	UNIDAD	$6.666.665,60	$6.100.000,00	$5.850.000,00	$5.850.000,00
VALOR TOTAL		12	$79.999.987,20	$73.200.000,00	$70.200.000,00	$70.200.000,00

NOTA: Para el presente estudio de mercado se considera factible tomar como referencia el menor valor cotizado entre las ofertas recibidas que cumplan con las especificaciones técnicas y las condiciones requeridas por la Entidad, con el fin de establecer el valor estimado de los bienes objeto de la contratación. Al solicitar las cotizaciones, se informó a los posibles oferentes que debían incluir en sus propuestas la totalidad de los costos asociados al suministro y entrega de los bienes, tales como impuestos, transporte, embalaje, seguros y demás

gastos necesarios para la ejecución contractual, razón por la cual dichos conceptos deberán encontrarse contemplados en los valores ofertados, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional.

De igual forma, se deja constancia de que se solicitó cotización a través de la plataforma SECOP II, mediante comunicado oficial No. GS-2026-083953-MEPAS, sin recibir respuesta a la fecha de elaboración del presente análisis.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

4.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Ítem	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO DE CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS INTELIGENTES DJI TB65 COMPATIBLES CON LA AERONAVE NO TRIPULADA DJI MATRICE 300 RTK, ADSCRITA A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.	N/A	N/A	N/A	$5.850.000,00	$5.850.000,00

Nota: se toma como valor estimado el menor valor cotizado en el estudio de mercado, ya que es el valor actual de los servicios requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, para la presente contratación.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

4.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-01-01-004-006	10	MEPAS	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS INTELIGENTES DJI TB65 COMPATIBLES CON LA AERONAVE NO TRIPULADA DJI MATRICE 300 RTK, ADSCRITA A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.	12	$5.850.000,00	$70.200.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$70.200.000,00	$70.200.000,00

Valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (M/L) ($70.200.000,00)**, incluido IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista).

Subintendente **CRISTHIAN ALBERTO OBANDO PAEZ**
Operador SIART MEPAS

Teniente Coronel, **NELSON FABIAN PATIÑO PATIÑO**
Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es de "*ADQUISICIÓN DE BATERÍAS INTELIGENTES DJI TB65 COMPATIBLES CON LA AERONAVE NO TRIPULADA DJI MATRICE 300 RTK, ADSCRITA A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO*".

Anexos

- ✓ | Certificación de la necesidad
- ✓ | Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ | Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ | Ficha técnica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud inicio de contratación radicado No. GS-2026-085933-MEPAS
- Solicitud de cotizaciones: MERCATOR TEGNOLOGIA S.A.S GS-2026-081688-MEPAS, DRONE NERDS S.A.S GS-2026-081664-MEPAS, GALILEO INSTRUMENTS S.A.S. GS-2026-081766-MEPAS, GRUPO ACRE GS-2026-081763-MEPAS, GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S GS-2026-081777-MEPAS.
- Ofertas realizadas por las empresas ACRE COLOMBIA S.A.S., MERCATOR TECNOLOGIA S.A.S, GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S
- Solicitud plan de compras mediante comunicado oficial No. GS-2026-085951-MEPAS
- Certificado de plan de compras No. 224 del 20 de octubre de 2026.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de responsable del almacén del grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC) de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, manifiesto con la suscripción de este certificado que consultado el inventario de los bienes del almacén del grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC) de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no se encontraron este tipo de elementos y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la adquisición de los bienes a través del proceso se contratación.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	No Aplica	No aplica	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS INTELIGENTES DJI TB65 COMPATIBLES CON LA AERONAVE NO TRIPULADA DJI MATRICE 300 RTK, ADSCRITA A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.	12	No aplica	12	100%

De la misma manera se requiere los elementos dispuestos en el presente estudio previo como lo es la "*ADQUISICIÓN DE BATERÍAS INTELIGENTES DJI TB65 COMPATIBLES CON LA AERONAVE NO TRIPULADA DJI MATRICE 300 RTK, ADSCRITA A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.*". Para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos asignados a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Patrullero **CARLOS MAHENO MARTINEZ ENRIQUEZ**
Almacenista MEPAS (E)

1.11	Compatibilidad	Las baterías deberán corresponder al modelo DJI TB65 y ser compatibles con la aeronave no tripulada DJI Matrice 300 RTK. El oferente deberá aportar documentación técnica que permita verificar dicha compatibilidad.		
1.12	Estado del producto	Las baterías deberán ser originales, nuevas y sin uso previo. No se aceptarán baterías usadas, reacondicionadas, remanufacturadas o renovadas.		
1.13	Documentación técnica	El oferente deberá aportar ficha técnica oficial o documentación del fabricante que permita verificar la marca, el modelo y las características técnicas del producto ofrecido.		
1.14	Garantía de fábrica	Las baterías deberán contar con garantía frente a defectos de fabricación, conforme al plazo y las condiciones establecidos en los documentos del proceso.		

- **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El futuro contratista deberá entregar doce (12) baterías inteligentes DJI TB65, compatibles con la aeronave no tripulada DJI Matrice 300 RTK, con las características y condiciones establecidas en el presente proceso contractual, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
2	El oferente deberá certificar que las baterías ofrecidas son originales de la marca DJI, nuevas, sin uso previo y que no son usadas, reacondicionadas, remanufacturadas ni renovadas. Esta certificación deberá estar suscrita por el representante legal o la persona facultada para presentar la oferta.		
3	El oferente deberá acreditar, mediante documentación oficial del fabricante, la compatibilidad de las baterías DJI TB65 con la aeronave Matrice 300 RTK y la estación de carga institucional. Deberá informar expresamente las versiones de firmware y demás condiciones técnicas requeridas para su funcionamiento seguro. La compatibilidad estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos por DJI para la aeronave y la estación de carga institucional.		
4	El oferente deberá anexar la ficha técnica o documentación oficial del fabricante correspondiente a la batería DJI TB65, que permita verificar la referencia, las características técnicas, las condiciones de operación y las recomendaciones de carga y almacenamiento.		
5	Las baterías deberán entregarse nuevas, originales y sin uso previo, y registrar cero (0) ciclos de descarga al momento de su recepción. Esta condición será verificada individualmente mediante la información de estado de la batería disponible en el smart controller de la aeronave DJI Matrice 300 RTK, una vez instalada y reconocida cada batería por el sistema. La verificación deberá realizarse antes de efectuar pruebas de carga, descarga o vuelo que puedan modificar el registro de ciclos. El resultado correspondiente a cada batería deberá quedar consignado en el protocolo o acta de recepción, junto con su número de serie. Las baterías que presenten ciclos registrados no cumplirán esta condición técnica y se procederá conforme a lo establecido en el punto de verificación de conformidad y no aceptación de bienes no conformes.		
6	El oferente deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal o la persona facultada para ello, en la que indique el término y las condiciones de la garantía ofrecida para las doce (12) baterías inteligentes DJI TB65. Se exigirá una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes, que cubra los defectos de fabricación y las fallas de funcionamiento atribuibles al producto, de acuerdo con las condiciones de garantía aplicables. El oferente deberá indicar el procedimiento para presentar reclamaciones, efectuar		

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la Oferta el formato de Lineamientos Técnicos del Fabricante que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones y lineamientos técnicos solicitados, los cuales serán verificadas por el analista de contratos y/o Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Así mismo deberá presentar las certificaciones que se soliciten para cada uno de los ítems descritos dentro de las especificaciones y lineamientos técnicos, debidamente firmadas por el oferente.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE.

PROPONENTE _____Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, **que cumplimos en su totalidad con los Lineamientos Técnicos del Fabricante y las Especificaciones de verificación y de obligatorio cumplimiento.**

REQUISITOS GENERALES

a. Las Especificaciones Técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
ITEM	**BATERÍA DE VUELO INTELIGENTE DJI TB65 PARA MATRICE 300 RTK**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	Cantidad	Doce (12) baterías.		
1.2	Marca y modelo	DJI TB65, batería de vuelo inteligente.		
1.3	Capacidad	5.880 mAh, de acuerdo con las especificaciones publicadas por el fabricante.		
1.4	Voltaje	44,76 V, de acuerdo con las especificaciones publicadas por el fabricante.		
1.5	Tipo de batería	Iones de litio (Li-ion).		
1.6	Energía	263,2 Wh, de acuerdo con las especificaciones publicadas por el fabricante.		
1.7	Peso	Aproximadamente 1,35 kg, de acuerdo con las especificaciones publicadas por el fabricante.		
1.8	Temperatura de funcionamiento	De -20 °C a 50 °C, según las especificaciones del fabricante.		
1.9	Temperatura de carga	De -20 °C a 40 °C, según las especificaciones del fabricante.		
1.10	Tiempo de carga	Según las condiciones establecidas por el fabricante para la batería TB65 y el sistema de carga compatible. DJI publica un tiempo aproximado de 60 minutos para cargar completamente dos baterías con alimentación de 220 V y de 70 minutos con alimentación de 110 V.		

	diagnósticos y gestionar la reparación o sustitución de los bienes cuando corresponda. La garantía ofrecida deberá ser acreditada documentalmente y no limitará las obligaciones legales o contractuales que resulten aplicables.		
7	El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad administrativa, operativa y logística necesaria para suministrar oportunamente los bienes requeridos y que dispone de los medios para su transporte, embalaje, conservación y entrega en el lugar indicado por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal o la persona facultada para ello.		
8	Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1.Nombre del contratista. 2.Nombre del contratante. 3.Objeto del contrato. 4.Valor del contrato. 5.Fecha de suscripción del contrato. 6.Fecha de terminación. 7.Concepto de la recepción del contrato. 8.Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, con los siguientes datos; NIT, Dirección y Teléfono. Este aspecto se verificará en el Anexo N. 2 Especificaciones Técnicas. NOTA 1: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Las certificaciones serán objeto de verificación y no se tendrán en cuenta aquellas en las que no se evidencie el cumplimiento total del objeto contractual.		
9	El oferente deberá certificar su compromiso de cumplir la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas ambientales aplicables al suministro, transporte, embalaje y entrega de los bienes objeto del contrato. Si durante la ejecución contractual se generan residuos atribuibles a las actividades del contratista, deberá garantizar su manejo y disposición final conforme a la normativa aplicable y entregar los soportes correspondientes cuando haya lugar a ello.		

10	El oferente deberá aportar el soporte de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), conforme a las condiciones institucionales establecidas para el proceso y a las verificaciones que resulten procedentes.		
11	El oferente deberá certificar el cumplimiento e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con los requisitos que le resulten aplicables y la normativa vigente, incluida la Resolución 0312 de 2019. Cuando corresponda, deberá aportar los soportes o la lista de verificación institucional requerida. Si durante la ejecución contractual ingresa personal del contratista a las instalaciones institucionales para efectuar la entrega o las pruebas, deberá cumplir los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Policía Nacional.		
12	El contratista asumirá la responsabilidad laboral, contractual, prestacional y civil respecto del personal que emplee para la ejecución del contrato, sin que se genere vínculo laboral ni responsabilidad de esta naturaleza para la Policía Nacional. Igualmente, asumirá las obligaciones y los gastos que legalmente le correspondan respecto de dicho personal.		
13	El contratista deberá encontrarse al día en el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando esté obligado a ello. La acreditación correspondiente se exigirá para el trámite de pago, conforme a la normativa vigente y a los documentos contractuales.		
14	El contratista asumirá los impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones tributarias que legalmente le correspondan con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, los cuales deberán contemplarse en la oferta económica cuando resulte aplicable.		
15	El contratista deberá presentar la factura electrónica correspondiente, validada previamente por la DIAN cuando esté obligado a facturar electrónicamente, y cumplir los requisitos tributarios y los procedimientos administrativos y financieros establecidos por la Policía Nacional para su recepción y trámite de pago.		
16	El oferente deberá certificar que se compromete a sostener los precios presentados en su oferta durante la ejecución contractual, de conformidad con las condiciones económicas del proceso y las disposiciones legales aplicables.		
17	El contratista deberá asumir e incluir en la oferta económica todos los costos directos e indirectos necesarios para el suministro y entrega de los bienes, incluidos, cuando corresponda, transporte, embalaje, seguros, cargue, descargue, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones asociadas. La Policía Nacional no reconocerá costos adicionales por conceptos que debieron estar contemplados en la oferta.		
18	Las doce (12) baterías deberán entregarse en las instalaciones de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, en el lugar indicado por la Entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. El oferente deberá certificar su capacidad para efectuar la entrega total dentro del plazo contractual y designar una persona de contacto para atender las coordinaciones y novedades que se presenten.		
19	El contratista deberá acompañar y prestar el apoyo técnico necesario durante la jornada de recepción y pruebas de las doce (12) baterías, en coordinación con el supervisor del contrato y el personal de operadores de Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados (SIART) designados por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto. Como mínimo, se realizarán las siguientes verificaciones: a) cantidad, referencia e identificación individual de cada batería. b) estado físico externo, conectores e indicadores, verificando que no existan golpes, deformaciones, fisuras, daños ni señales de uso previo. c) consulta del contador de ciclos. d) reconocimiento de cada batería por la estación de carga institucional, una vez verificadas las condiciones de compatibilidad.		

	e) conexión y respuesta de carga, verificando que el cargador reconozca la batería y que no se presenten alertas o anomalías. f) carga hasta el cien por ciento (100 %), siempre que las condiciones técnicas, el estado inicial de carga y las recomendaciones del fabricante lo permitan. g) instalación y reconocimiento de las baterías en la aeronave DJI Matrice 300 RTK, verificando que no se presenten alertas atribuibles a incompatibilidad o fallas de funcionamiento. La realización de pruebas funcionales adicionales, incluida la prueba de vuelo, se efectuará previa coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo con su aval, las condiciones meteorológicas, las autorizaciones requeridas, la seguridad operacional y los procedimientos institucionales aplicables. Si alguna prueba no puede realizarse, o debe aplazarse, por razones técnicas, operacionales, meteorológicas o administrativas, la situación se dejará documentada y se procederá conforme a las instrucciones del supervisor y a las condiciones de aceptación previstas en los documentos del proceso.		
20	La entrega deberá comprender la totalidad de las doce (12) baterías contratadas, en una (1) sola entrega. Durante la verificación técnica y física, si se evidencia que una o más baterías no cumplen las especificaciones técnicas, condiciones de originalidad, compatibilidad, calidad o funcionamiento exigidas, el supervisor dejará constancia escrita de las novedades y comunicará la situación conforme al procedimiento contractual aplicable. La Entidad no expedirá el recibo a satisfacción del suministro mientras persistan las no conformidades identificadas. El contratista deberá asumir, sin costo adicional para la Policía Nacional, las actuaciones necesarias para subsanar los incumplimientos y garantizar que la totalidad de las baterías satisfaga los requisitos establecidos, dentro del plazo y en las condiciones contractuales aplicables. La entrega parcial de los bienes no será aceptada como cumplimiento de la obligación contractual.		
21	El oferente deberá presentar la verificación o certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de dieciocho (18) años, conforme a la Ley 1918 de 2018 y las disposiciones que la modifiquen o reglamenten, en los casos en que resulte legalmente exigible por las actividades que se desarrollen y la relación directa y habitual con menores de edad. La Entidad verificará su aplicabilidad al proceso y a las personas respecto de las cuales corresponda realizar la consulta.		
22	El oferente deberá aportar la consulta o certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) que le sea requerida por la Entidad, conforme a la Ley 2097 de 2021 y las disposiciones vigentes aplicables a la contratación estatal, respecto de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según corresponda.		
23	El oferente deberá acreditar que se encuentra autorizado directamente por el fabricante DJI para comercializar sus productos en Colombia o que cuenta con el respaldo comercial directo de una empresa distribuidora autorizada o reconocida por DJI en Colombia. Para tal efecto, deberá aportar certificación vigente expedida por DJI o por el distribuidor autorizado que lo respalde, en la cual se identifique expresamente al oferente y se acredite su autorización o relación comercial directa para el suministro de los productos ofrecidos. Cuando el oferente cuente con el respaldo de un distribuidor autorizado, la certificación deberá señalar que dicho distribuidor suministrará directamente al oferente las baterías objeto del proceso y respaldará su procedencia y originalidad. No se aceptarán certificaciones sustentadas únicamente en declaraciones del oferente ni documentos que acrediten relaciones comerciales indirectas a través de intermediarios sucesivos, sin respaldo directo del fabricante o de un distribuidor autorizado por este. La Entidad podrá		

	verificar la autenticidad y vigencia de los documentos aportados antes de la aceptación del suministro.		
24	Con la entrega de las doce (12) baterías, el contratista deberá suministrar los documentos de identificación de los bienes y los soportes de garantía comercial o de fábrica que correspondan, así como los demás documentos que, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones contractuales, deban acompañar los productos suministrados. La documentación aportada deberá permitir identificar las baterías entregadas y verificar las condiciones de garantía aplicables. Los documentos técnicos, certificaciones y demás soportes exigidos para la presentación y evaluación de la oferta se verificarán conforme a las reglas establecidas en los documentos del proceso, sin perjuicio de que la Entidad solicite su aclaración o verificación cuando resulte procedente.		
25	El contratista deberá elaborar y entregar un informe de entrega que documente el suministro de las doce (12) baterías inteligentes DJI TB65 objeto del contrato. El informe deberá identificar, como mínimo, la fecha y el lugar de entrega, la referencia del producto, la cantidad suministrada y el número de serie individual de cada batería. Así mismo, deberá registrar las verificaciones realizadas durante la recepción, incluyendo el estado físico, el contador de ciclos, el reconocimiento por la estación de carga y la aeronave, las pruebas efectuadas y sus resultados, así como las novedades identificadas y las acciones adoptadas, cuando corresponda. El informe deberá anexar, cuando estén disponibles y sean aplicables, los soportes de garantía y la documentación de identificación de los productos. Este documento será entregado al supervisor del contrato para su revisión y se incorporará a los soportes de ejecución contractual. La presentación del informe no sustituye las verificaciones del supervisor ni constituye, por sí sola, recibo a satisfacción de los bienes.		
26	El contratista deberá cumplir las demás obligaciones legales, técnicas, administrativas y contractuales que sean inherentes y conexas al objeto contractual, siempre que estén previstas en los documentos del proceso o resulten exigibles conforme a la normativa aplicable.		

Subintendente, **CRISTHIAN ALBERTO OBANDO PAEZ**
Operador SIART MEPAS

Teniente coronel, **NELSON FABIAN PATIÑO PATIÑO**
Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA-VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento 30% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a La vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y doce (12) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes incluidos repuestos durante la vigencia del contrato y doce (12) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA-VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula operará por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula operará por el simple retardo.

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DECOBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA-VIGENCIA
Garantía Técnica	Riesgo operativo	Garantía técnica equipos y repuestos.	Valor demostrado del daño	Contratista	Vigente por un término de doce (12) meses contados a partir de la fecha de la realización del mantenimiento.	Ampara el riesgo de la mala calidad de los bienes y/o repuestos y/o servicios, buscando cubrir los riesgos de daños causados a la entidad durante la vigencia del contrato y doce (12) meses más.

Subintendente, **CRISTHIAN ALBERTO OBANDO PAEZ**
Operador SIART MEPAS

Teniente coronel, **NELSON FABIAN PATIÑO PATIÑO**
Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

ANALISIS DE RIESGOS

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección.	No satisfacción de la necesidad, declaratoria de desierta del proceso, incumplimiento a la programación contractual.	2	3	5	Riesgo Alto	Entidad	Verificar el estudio previo para establecer los factores por los cuales no se recibieron ofertas.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Estructurador del Estudio Previo	Plazo de recepción de ofertas.	Publicación de los estudios previos e invitación publica para recibir ofertas.	Recepción de ofertas.	UNICA
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que una vez recibidas las ofertas se encuentre falsedad en los documentos que la conforman.	Declaratoria desierta del proceso de contratación.	1	4	5	Riesgo bajo	Oferente	Verificación de las ofertas por parte de los comités evaluadores.	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Funcionarios que conforman los comités evaluadores.	Etapa de evaluación de las ofertas.	Publicación del informe de evaluación.	Verificación de las ofertas	UNICA
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se reciban los bienes y o servicios contratados de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas.	Afecta el bienestar del personal policial y sus visitantes	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y exigencia de la garantía técnica.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor del contrato	Inicio del contrato.	Fin del contrato	Informe de supervisión	MENSUAL
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No se cumpla con la entrega oportuna de los elementos, bienes o servicios	Que no se reciban los bienes y la entidad no pueda suplir las necesidades	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferir el riesgo: a través de las cláusulas sancionatorias.	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución contrato.	Término del Contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato a través de los informes de supervisión.	MENSUAL
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el contrato.	Terminación anormal del contrato, sin el cumplimiento del objeto contractual.	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las cláusulas de cumplimiento y reducir las consecuencias o el impacto de riesgo.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Término del Contrato	Informe de supervisión y seguimiento contractual.	MENSUAL

Subintendente, **CRISTHIAN ALBERTO OBANDO PAEZ**
Operador SIART MEPAS

Teniente coronel, **NELSON FABIAN PATIÑO PATIÑO**
Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar córreo electrónico de notificaciones

Ciudad seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.